



RESOLUCIÓN N° 771/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL ING. AGR. EDGAR STIVEN SALINAS ROJAS, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Asunción, 26 de setiembre de 2017.-

VISTA: La Nota Presidencia N° 515/17, presentada en fecha 11 de setiembre de 2017, por la cual el Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), solicita el comisionamiento temporal del Señor Edgar Salinas Rojas, con C.I. N° 1.846.075, hasta el 31 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO: *Que, el Decreto N° 6715/17, de fecha 24 de enero de 2017, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016 "QUE REGLAMENTA LA LEY 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017." en su Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017", Artículo 75°, "Traslado Temporal o Comisión", establece el Traslado Temporal o Comisión, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a una Entidad de Destino, autorizado por Resolución u otra disposición legal institucional por tiempo determinado, dentro del período del Ejercicio Fiscal vigente.*

Que, la Dirección de Gabinete, por proveído de fecha 25/09/2017, remite el expediente a la Secretaría General, con el parecer favorable, para proseguir con los trámites.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el traslado temporal (comisión), del Ing. Agr. Edgar Stiven Salinas Rojas, con cédula de identidad número 1.846.075, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), al Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo señalado en el Considerando de la presente Resolución.



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente



RESOLUCIÓN N° 771/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN), DEL ING. AGR. EDGAR STIVEN SALINAS ROJAS, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).

Artículo 2°.- *ESTABLECER, que el funcionario comisionado estará sujeto a las reglamentaciones y disposiciones legales de la Institución de Destino, debiendo dicha Institución, a través de su Dirección de Gestión de Talento Humano, o equivalente, remitir copia autenticada de su registro de asistencia, con la correspondiente aclaración de eventuales irregularidades en el cumplimiento del horario de trabajo de acuerdo a su Reglamento Interno Institucional, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al mes vencido, a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). El incumplimiento de esta disposición podrá generar la suspensión de la comisión y el reintegro inmediato del mismo a su puesto de trabajo.*

Artículo 3°.- *DISPONER, que la Institución de Destino será la encargada de abonar las remuneraciones temporales y complementarias que contemplen la Ley y la reglamentación interna de la Institución donde prestará servicios.*

Artículo 4°.- *COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.*



ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA